

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

14208 *Resolución de 26 de agosto de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de septiembre de 2022 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2022 y enero de 2023 y se recogen las Cláusulas de Acción Colectiva normalizadas, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2022 y el mes de enero de 2023 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2021. Dicho calendario se publicó por Resolución de 24 de enero de 2022 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2022 y el mes de enero de 2023.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 1 de septiembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2025, Obligaciones del Estado a diez años al 2,55 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2032, Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,70 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2033 y Obligaciones del Estado a treinta años al 1,90 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2052.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/18/2022,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de septiembre de 2022 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, en la Resolución de 24 de enero de 2022 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 28 de enero de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2025, en las Órdenes ETD/516/2022 y ETD/531/2022, de 7 y 8 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 2,55 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2032 y en las Órdenes ETD/84/2022 y ETD/88/2022 de 9 y 10 de febrero, respectivamente, para la

emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 1,90 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2052. En las Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,70 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2033, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECE/930/2018 y ECE/940/2018, de 11 y 12 de septiembre, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de noviembre de 2022 en las Obligaciones a quince años al 0,70 por 100, indexadas a la inflación y el 31 de mayo de 2023 en los Bonos a tres años al 0,00 por 100. En las Obligaciones a diez años al 2,55 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de octubre de 2022, por un importe de 0,971096 por 100, según se establece en la Orden ETD/531/2022, de 8 de junio, y en las Obligaciones a treinta años al 1,90 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de octubre de 2022, por un importe de 1,337808 por 100, según se establece en la Orden ETD/88/2022, de 10 de febrero.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las cuatro referencias, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 1 de septiembre de 2022, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 24 de enero de 2022, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 0,70 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, es el 0,00 por 100 en los Bonos a tres años al 0,00 por 100, el 0,59 por 100 en las Obligaciones a diez años al 2,55 por 100, el 0,54 por 100 en las Obligaciones a quince años al 0,70 por 100 indexadas a la inflación y el 1,05 por 100 en las Obligaciones a treinta años al 1,90 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g de la Orden ECE/930/2018, es 1,14405.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 6 de septiembre de 2022, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, SA Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero.

Madrid, 26 de agosto de 2022.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, Álvaro López Barceló.

ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a tres años al 0,00 %, vto. 31 de mayo de 2025**

Subasta del día 1 de septiembre

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
94,75	1,990
94,80	1,970
94,85	1,951
94,90	1,931
94,95	1,911
95,00	1,892
95,05	1,872
95,10	1,853
95,15	1,833
95,20	1,813
95,25	1,794
95,30	1,774
95,35	1,755
95,40	1,735
95,45	1,716
95,50	1,697
95,55	1,677
95,60	1,658
95,65	1,638
95,70	1,619
95,75	1,599
95,80	1,580
95,85	1,561
95,90	1,541
95,95	1,522
96,00	1,503
96,05	1,483
96,10	1,464
96,15	1,445
96,20	1,426
96,25	1,406

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
96,30	1,387
96,35	1,368
96,40	1,349
96,45	1,329
96,50	1,310
96,55	1,291
96,60	1,272
96,65	1,253
96,70	1,234
96,75	1,214
96,80	1,195
96,85	1,176
96,90	1,157
96,95	1,138
97,00	1,119
97,05	1,100
97,10	1,081
97,15	1,062
97,20	1,043
97,25	1,024

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años al 2,55 %, vto. 31 de octubre de 2032

Subasta del día 1 de septiembre

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,00	2,663
99,05	2,657
99,10	2,652
99,15	2,646
99,20	2,640
99,25	2,634
99,30	2,629
99,35	2,623

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,40	2,617
99,45	2,612
99,50	2,606
99,55	2,600
99,60	2,595
99,65	2,589
99,70	2,583
99,75	2,578
99,80	2,572
99,85	2,566
99,90	2,561
99,95	2,555
100,00	2,549
100,05	2,544
100,10	2,538
100,15	2,532
100,20	2,527
100,25	2,521
100,30	2,515
100,35	2,510
100,40	2,504
100,45	2,499
100,50	2,493
100,55	2,487
100,60	2,482
100,65	2,476
100,70	2,470
100,75	2,465
100,80	2,459
100,85	2,454
100,90	2,448
100,95	2,442
101,00	2,437
101,05	2,431
101,10	2,426
101,15	2,420

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,20	2,415
101,25	2,409
101,30	2,403
101,35	2,398
101,40	2,392
101,45	2,387
101,50	2,381

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para las Obligaciones del Estado a quince años €i al 0,70 %, vto. 30 de noviembre de 2033

Subasta del día 1 de septiembre

Precio excupón exinflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
104,75	0,270
104,80	0,265
104,85	0,261
104,90	0,257
104,95	0,252
105,00	0,248
105,05	0,243
105,10	0,239
105,15	0,235
105,20	0,230
105,25	0,226
105,30	0,221
105,35	0,217
105,40	0,213
105,45	0,208
105,50	0,204
105,55	0,200
105,60	0,195
105,65	0,191
105,70	0,186
105,75	0,182

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón exinflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
105,80	0,178
105,85	0,173
105,90	0,169
105,95	0,165
106,00	0,160
106,05	0,156
106,10	0,152
106,15	0,147
106,20	0,143
106,25	0,139
106,30	0,134
106,35	0,130
106,40	0,126
106,45	0,121
106,50	0,117
106,55	0,113
106,60	0,108
106,65	0,104
106,70	0,100
106,75	0,095
106,80	0,091
106,85	0,087
106,90	0,082
106,95	0,078
107,00	0,074
107,05	0,069
107,10	0,065
107,15	0,061
107,20	0,057
107,25	0,052

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a treinta años al 1,90 %, vto. 31 de octubre de 2052

Subasta del día 1 de septiembre

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
74,50	3,237
74,55	3,234
74,60	3,231
74,65	3,228
74,70	3,225
74,75	3,221
74,80	3,218
74,85	3,215
74,90	3,212
74,95	3,209
75,00	3,206
75,05	3,203
75,10	3,199
75,15	3,196
75,20	3,193
75,25	3,190
75,30	3,187
75,35	3,184
75,40	3,181
75,45	3,178
75,50	3,174
75,55	3,171
75,60	3,168
75,65	3,165
75,70	3,162
75,75	3,159
75,80	3,156
75,85	3,153
75,90	3,150
75,95	3,147
76,00	3,144
76,05	3,140
76,10	3,137

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
76,15	3,134
76,20	3,131
76,25	3,128
76,30	3,125
76,35	3,122
76,40	3,119
76,45	3,116
76,50	3,113
76,55	3,110
76,60	3,107
76,65	3,104
76,70	3,101
76,75	3,098
76,80	3,095
76,85	3,091
76,90	3,088
76,95	3,085
77,00	3,082

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.